

MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

1

DECRETO N°

3723

D.A. y F.

D.C. y P. (M) 23 /2014

TEMUCO, 25 SEP 2014

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18.12.2013, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2014;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.788 de fecha 19.12.2013, publicado en el Diario Oficial de fecha 22.01.14, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2014", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

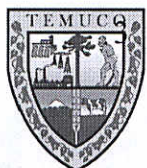
5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 3.342 de fecha 09.12.2008; N° 2972 de 2009; N° 301 de 2010; y, N° 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 23.09.2014; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 309 de fecha 24.09.2014 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 792 999



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

**DECRETO:**

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal - Área Gestión Interna de gastos de este municipio para el año 2014 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Consultorías", el proyectos de inversión que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que para cada caso se señala:

31 02 002 026 CONSUL. RECUPERACION CANCHA ESTADIO GERMAN BECKER

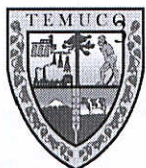
2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2014, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCION**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA .....</b>	<b>M\$ 38.204.-</b>		
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		M\$	7.009.-
22 11 999 000 Otros			31.195.-
<b>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....</b>	<b>M\$ 726.-</b>		
24 01 008 000 Premios y Otros		M\$	726.-
<b>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....</b>	<b>M\$ 37.800.-</b>		
24 01 007 000 Asistencia Social a Personas		M\$	37.800.-
			-----
<b>TOTAL DISMINUCIONES..</b>	<b>M\$ 76.730.-</b>		
			=====

**AUMENTOS**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA .....</b>	<b>M\$ 52.605.-</b>		
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		M\$	750.-
31 02 002 026 Cons. Recup. Cancha Estadio Germán Becker			31.195.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja			20.660.-
<b>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....</b>	<b>M\$ 1.985.-</b>		
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios		M\$	785.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones			1.200.-



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

<b>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 17.140.-</b>		
24 01 001 000 Fondos de Emergencia	M\$	17.140.-
<b>AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 5.000.-</b>		
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$	5.000.-
<b>TOTAL AUMENTOS ..... M\$ 76.730.-</b>		
=====		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
"Por orden del Alcalde"  
**EDUARDO CASTRO STONE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  


  
**RSR./OJC/jmm**  
c.c. - Direcc. Control Interno  
- Depto. Contab. y Prespto.  
- Of. Partes